



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la **Unidad de Transparencia**, con domicilio en la Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del Tratamiento de los Datos Personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. Solicitudes de Acceso a la Información.

La Unidad de Transparencia lleva a cabo Tratamiento de Datos Personales, recabados de manera directa e indirecta, al recepcionar por medio del *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)* de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, de manera personal o por cualquiera de los medios autorizados para tal efecto, solicitudes de acceso a la información. En el seguimiento de dichas solicitudes los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Salud: Diagnósticos. (Se recaban de manera indirecta).

Biométricos: Huella dactilar.

Informáticos: Correos electrónicos particulares, firma electrónica.



Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, clabes interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de la Secretaría, así como realizar los trámites internos necesarios para garantizar la entrega de dicha información, en la forma y modalidad que la haya requerido el interesando conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

2. Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales.

La Unidad de Transparencia lleva a cabo Tratamiento de Datos Personales, recabados de manera directa e indirecta, al recepcionar por medio del *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia*, de manera personal o por cualquiera de los medios autorizados para tal efecto, solicitudes de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación**, **Oposición** y **Portabilidad** de Datos Personales. En el seguimiento de dichas solicitudes los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.



Salud: Diagnósticos. (Se recaban de manera indirecta).

Biométricos: Huella dactilar.

Informáticos: Correos electrónicos particulares, firma electrónica.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, clabes interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de recibir y tramitar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como realizar los trámites internos necesarios para garantizar la entrega de dicha información, en la forma y modalidad que la haya requerido el interesado conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus lineamientos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

3. Publicación de la información mínima de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Durante este proceso se recaban datos personales de manera indirecta, al recepcionar la información mínima de oficio que se publicará en la *Plataforma Nacional de Transparencia*, a fin de supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los



Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la materia, por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Salud: Diagnósticos. (Se recaban de manera indirecta).

Biométricos: Huella dactilar.

Informáticos: Correos electrónicos particulares, firma electrónica.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior, con la finalidad de verificar que las unidades administrativas de la Secretaría lleven a cabo la publicación y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia de la dependencia conforme a la Ley General del Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



4. Coordinación de Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia.

En el ejercicio de este proceso, se recaban datos personales de manera directa, al requerirle a los servidores públicos que fungen como enlaces y suplentes de transparencia, información para estar en comunicación constante. Por lo que los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Números telefónicos particulares.

Lo anterior con la finalidad de mantener comunicación vía medios digitales con los enlaces y suplentes, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento para el Tratamiento de los Datos Personales son los artículos 6, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el artículo 37 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública del Estado de Tabasco; el capítulo I, Título Décimo fracciones I y II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y del artículo 31 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el Título Tercero, capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el artículo 30 fracciones XXIII, XXIV, XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el artículo 22 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismos que confieren a la Unidad de Transparencia, la atribución de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de la Secretaría, así como, realizar los trámites internos necesarios para garantizar la entrega de dicha información, en la forma y modalidad que la haya requerido el interesado, promoviendo el cumplimiento oportuno de dicha obligación; de permitir el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales que se encuentren en su posesión y a recabar y verificar la información generada, organizada y preparada por las áreas del



sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos para tal efecto, a fin de que se lleve a cabo la actualización de la información mínima de oficio, prevista por el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En los procesos de **solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO y portabilidad**, los datos personales que se recaben serán materia de transferencia al Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, asimismo, podrán ser remitidos al Comité de Transparencia, así como a las unidades administrativas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

En el caso del proceso de **publicación de la información mínima de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se informa que no se realizarán transferencias ni remisiones de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "**Tratamiento**" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición** (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a



través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)*, de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales,



fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.

gsul